



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2017

## CIRCULAR DE VICERRECTORÍAS

004 DE 2017

**PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS**

**ASUNTO: RADICACIÓN OPORTUNA DE DOCUMENTOS**

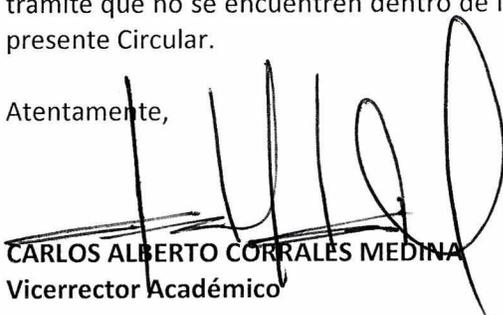
Cordial saludo.

En atención a los memorandos de Rectoría 20161000022033 del 8 de abril de 2016, 20161000062523 del 2 de noviembre de 2016, 20171000035933 del 16 de agosto de 2017 y de Vicerrectoría Administrativa 20161300023793 del 15 de abril de 2016, correos del 31 de marzo de 2017, 31 de mayo de 2017 y 23 de agosto de 2017 y memorando 20171300042023 del 14 de septiembre de 2017, amablemente se reiteran los lineamientos dados en las citadas comunicaciones para la radicación oportuna de documentos ante la Rectoría y las Vicerrectorías, de conformidad con los siguientes plazos:

1. **Los Actos Administrativos que impliquen Erogaciones Presupuestales (Comisiones de personal Administrativo, Docente y Estudiantil, Avances, Pagos, entre otros):** Nueve (9) días de anticipación a la realización del evento, con el cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad vigente.
2. **Otros Actos Administrativos:** Setenta y dos (72) horas de anticipación. (Se aumenta de 48 a 72 horas por orden de Rectoría)

Igualmente, se informa que las Vicerrectorías no tramitarán documentos que no contemplen los plazos aquí descritos y se solicita comedidamente, abstenerse de gestionar documentos para trámite que no se encuentren dentro de la temporalidad mencionada en los numerales 1 y 2 de la presente Circular.

Atentamente,

  
**CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA**  
Vicerrector Académico

  
**JAIME MÉNDEZ HENRÍQUEZ**  
Vicerrector Administrativo

Anexo: Memorandos 20161000022033, 20161000062523, 20171000035933, 20161300023793, 20171300042023  
Correos Electrónicos del 31 de marzo de 2017, 31 de mayo de 2017 y 23 de agosto de 2017

Elaboró: Alicia P.